

## **JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**Concurso de Méritos convocado por Orden de 15 de febrero de 2023, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de febrero), del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan puestos de trabajo, para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la citada Consejería.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, se procede, con carácter previo al fallo de la Junta, a publicar la relación de aspirantes no admitidos y la de admitidos al precitado concurso, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tabón de anuncios, para presentar reclamaciones o, en su caso, desistir de la solicitud presentada.

A los efectos de notificación se entenderá como fecha de publicación el día 3 de abril de 2023.

El plazo para formular alegaciones contra las citadas publicaciones finalizará el día 19 de abril de 2023

La Presidenta de la Junta de Méritos

